CONTRATO N°. 24-18

Entre la **SECRETERÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT),** domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la **ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ,** Ministra – Secretaria Ejecutiva, con Cédula de Identidad N°. 3.382.061, denominada en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **ALTA INGENIERÍA CONSULTORA,** representada para este acto por la **ING. RUTH CARMEN CAROLINA BÁEZ GODOY,** con Cédula de Identidad N°. 1.162.523, con domicilio en R.I. 2 Ytororo N°. 493 c/. Waldino Lovera de la Ciudad de Asunción, en adelante **CONSULTORA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – QUINTA ETAPA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la prestación del servicio de consultoría, derivado del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 01-18 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – QUINTA ETAPA" I.D. N°. 346056.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
(d) La oferta técnica y económica del Consultor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Responsabilidad Profesional;
(g) Los siguientes Apéndices.

Apéndice A: Descripción de los servicios_____ Si
Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes_____ Si
Apéndice C: Personal clave y Subconsultores_____ Si
Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera____ No utilizado
Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional_____ Si
Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante__ No utilizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°. 346056.

La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2019 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal de este año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 01-18 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – QUINTA ETAPA" I.D. N° 346056,** La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 1.629 de fecha 10/07/18.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N°. 1: FISCALIZACION DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE YBY YAU DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.			
ÍTEM	**CÓDIGO DE CATÁLOGO**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO (IVA INCLUIDO)**
1	81101508-001	FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – COMPONENTE I: FISCALIZACIÓN DE OBRAS – COMPONENTE II: TRABAJOS SOCIALES – COMPONENTE III: RE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE APOYO Y DIFUSIÓN.	543.900.000.-

El monto total del Contrato asciende a la suma de **G. 543.900.000.- (Guaraníes: quinientos cuarenta y tres millones novecientos mil).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del Contrato es hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección UNE CHE TAPÝI.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N°. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha: 19 JUL 2018.

ING. RUTH CARMEN C. BAEZ GODOY
REPRESENTANTE LEGAL
ALTA INGENIERÍA CONSULTORA

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Número de cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.4	Las direcciones son: **En el caso del Contratante:** Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez – Asunción. Atención: Unidad Operativa de Contrataciones. E-mail: nzaracho@senavitat.gov.py Fax: 021-495.538. **En el caso del Consultor:** R.I.2 Ytororo N°. 493 c/ Waldino Lovera – Asunción. Atención: Ing. Ruth Carmen Carolina Báez Godoy. E-mail: consulltoraaltaingenieria@hotmail.com Fax: 021-623.452.
1.6	Los representantes autorizados son: En el caso del Contratante: Ing. Soledad Nuñez Mendez. En el caso del Consultor: Ing. Ruth Carmen Carolina Báez Godoy.
2.1	Este Contrato entrará en vigor a partir de la suscripción del mismo.
2.2	La prestación de los Servicios comenzará desde el día siguiente hábil de la recepción de la Orden de Servicio para los Componentes I y II, y el Componente III será de acuerdo a lo dispuesto en la Sección V. Términos de Referencia.
2.3	La vigencia del contrato es hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2.5.3	Si el Consultor no diere cumplimiento al plazo previsto para la entrega de los informes, actas, documentos, servicios y demás prestaciones indicadas en los Términos de Referencia, dentro de los plazos establecidos, (salvo casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobada) a criterio de la Unidad Administradora del Contrato, será pasible de una multa equivalente al un porciento (1 %) del valor total de la factura presentada en el mes del incumplimiento registrado, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual hasta el 10% del valor del Contrato. Una vez alcanzado este tope, la Convocante podrá poner término al Contrato. La Contratante queda autorizada, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente.
3.4	Los riesgos y las coberturas serán las siguientes: i. Seguro de responsabilidad civil hacia terceros respecto de los vehículos motorizados: NO APLICA.- ii. Seguro de responsabilidad civil hacia terceros: NO APLICA. iii. Seguro de responsabilidad de empleador y seguro laboral contra accidentes: NO APLICA.- iv. Seguro de Responsabilidad Profesional: Deberá entregar al momento de la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros de plaza o una Entidad Bancaria establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% del valor total del contrato. Este Seguro permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2019 contrato y deberá ser aplicado automáticamente por el consultor 60 (sesenta) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por parte de la SENAVITAT. La falta de presentación anticipada en el plazo establecido, del endoso de la póliza, será considerada un incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de Contrato.

Soledad Nuñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

	v. Garantía Bancaria o Póliza de Seguros de Anticipo: el cual deberá ser presentado junto con la solicitud de pago del mismo, por el 100% del monto a ser anticipado. El periodo de validez de la garantía deberá ser el mismo plazo estipulado para la garantía de responsabilidad profesional. Asimismo deberá ser ampliado automáticamente por el consultor 60 (sesenta) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por parte de la SENAVITAT. La falta de presentación anticipada en el plazo establecido, del endoso de la póliza, será considerada un incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de Contrato.
3.7	El Consultor no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
6.2 a)	El monto total del Contrato es de Gs. 543.900.000.- (Guaranies: quinientos cuarenta y tres millones novecientos mil).

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1.1	Componente I – Fiscalización de Obras	Global	1	382.000.000
1.2	Componente II – Trabajo Social	Global	1	160.000.000
1.3	Componente III – Re impresión de materiales de apoyo y difusión	Global	1	1.900.000

6.4

Los pagos se realizarán conforme al siguiente esquema:

➢ **COMPONENTE I – FISCALIZACIÓN DE OBRAS:**

- **Anticipo: 30% del monto total**, correspondiente a este Componente, el cual deberá ser solicitado por la empresa en un plazo máximo de 10 (diez) días calendarios a partir de la suscripción del contrato. A tal efecto se deberán presentar una nota dirigida la máxima autoridad de la Institución, solicitando el cobro y anexando los siguientes documentos:

a) Factura legal correspondiente
b) Garantía por el 100% del monto a ser anticipado.
c) Formulario de Información del Personal FIP y el Formulario de Informes de Servicios Personales FIS.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

- **90% del monto total** correspondiente a este Componente, se abonará en mensualmente, en forma proporcional al avance real de las obras, según las certificaciones mensuales respectivas presentadas por la empresa constructora y los informes mensuales de la Consultora. A tal efecto se deberán presentar una nota dirigida a la máxima autoridad de la Institución, solicitando el cobro y anexando los siguientes documentos:

a) Factura legal correspondiente.
b) Formulario de Información del Personal FIP y el Formulario de Informes de Servicios Personales FIS.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

- **10% del monto total** correspondiente a este Componente, se abonará una vez aprobado el Informe Final, conforme a lo establecido en los Términos de referencia. Los pagos, a excepción del anticipo, estarán sujetos a la presentación y aprobación de los Informes correspondientes, por parte de la Dirección UNE-CHE TAPYI.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

➢ **COMPONENTE II – TRABAJO SOCIAL**

Se abonará en 7 (siete) pagos mensuales de igual valor. Los pagos estarán sujetos a la aprobación de la Dirección UNE-CHE TAPYI, de los informes presentados por la Consultora.

A tal efecto se deberán presentar una nota dirigida a la máxima autoridad de la Institución, solicitando el cobro y anexando los siguientes documentos:

a) Factura legal correspondiente.
b) Formulario de Información del Personal FIP y el Formulario de Informes de Servicios Personales FIS.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

➢ **COMPONENTE III – RE IMPRESIÓN DE MATERIALES DE DIFUSION:**

El monto correspondiente a este componente será abonado una vez realizada la entrega de la totalidad de los materiales de difusión requeridos en los Términos de Referencia.

A tal efecto se deberán presentar una nota dirigida a la máxima autoridad de la Institución, solicitando el cobro y anexando los siguientes documentos:

d) Factura legal correspondiente.
e) Formulario FIS y FIP correspondiente.
f) Acta de Conformidad de recepción de los bienes.

No se realizará ningún pago sin la aprobación y conformidad de la Dirección UNE CHE TAPÝI.

Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y cualquier otro gasto inherente al servicio, cuando así correspondiere.

En caso de que el Contratista no presente su solicitud de pago de Anticipo junto con las citadas documentaciones en conformidad con las condiciones establecidas en el Contrato, dentro del plazo de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, decaerá su derecho de acceder al Anticipo, obligándose a dar inicio a los trabajos y a dar cumplimiento a todas las obligaciones asumidas en virtud al Contrato.

La forma de amortización del monto anticipado con relación a los pagos que se realicen correspondiente al Componente I, será: a descontar el 30% del monto de cada factura presentada, en concepto de devolución de anticipo hasta llegar al monto total del anticipo entregado.

Para los efectos de la presentación de las solicitudes de pago, el Consultor deberá hacerlo ante Mesa de Entrada de la SENAVITAT, ubicada en Planta Baja del edificio central en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez, en el horario de 07:00 a 15:00 horas.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el PROVEEDOR.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

6.5	El pago deberá efectuarse dentro de los 60 días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la sub cláusula 6.4, de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La tasa de interés es de 0.01%. NO SE APLICAN REAJUSTES.
7.2	Solución de controversias En caso de conflicto en la materia de interpretación de las disposiciones que regulan la presente contratación, si ellas no pueden ser dirimidas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a lo establecido en la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 8° y su reglamentación. La jurisdicción se determinará de acuerdo a la Ley.

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

ALTA INGENIERIA CONSULTORA